

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLAS RASCHEL

Ruc/código : 10700246006

Nombre o Razón social : VEGA ACUÑA JOSE MIGUEL

Fecha de envío : 27/11/2023

Hora de envío : 21:00:29

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

se solicita al comité de selección confirmar si la oferta será a precios unitarios por cada producto que forma parte del paquete o se ofertará por el total de los bienes requeridos, favor confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.5 **Literal:** 1.5 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se realiza la precisión correspondiente indicando que el sistema de contratación es a suma alzada, asimismo se actualizada el Anexo 6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLAS RASCHEL

Ruc/código : 20602967124

Fecha de envío : 27/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.

Hora de envío : 23:27:13

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Como se adjunta el anexo 6 en la oferta económica según precios unitarios o llave en mano, es decir con un solo precio total.

Acápito de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 5

Literal: anexos

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se realiza la precisión correspondiente indicando que el sistema de contratación es a suma alzada, asimismo se actualizada el Anexo 6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLAS RASCHEL

Ruc/código :	20608261681	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION HERMANOS TM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:06:17

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Considerando que la MALLA DE ACERO GALVANIZADO N° 12 4" X4" X 2m X 20 m (malla olímpica galvanizada 2x20, 4x4 N° 12) y MALLA DE ACERO GALVANIZADO 3/8 X 1.00 m x 20 m (MALLA METALICA PESADA 3/8 N° 18 volcán x 30m), no son de comercialización habitual en el mercado, OBSERVAMOS que con ocasión a la integración de bases, se deberá considerar un plazo mínimo de entrega de 15 días, esto a fin de poder evitar la aplicación de penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: X Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

R.L.C.E Art° 2 - a) Libertad de concurrencia; b) Igualdad de trato; c) Transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE AGOCE:

Los bienes requeridos son comerciables y de fácil acceso en el mercado. Por lo que el bien puede ser entregado en dicho plazo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLAS RASCHEL

Ruc/código : 20608261681

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION HERMANOS TM EMPRESA INDIVIDUAL
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 20:09:43

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos se está solicitando CONTAR CON RUC ACTIVO Y HÁBIDO, RELACIONADA A LA ACTIVIDAD ECONOMICA A CONTRATAR; al respecto se OBSERVA que no existe necesidad ni impedimento para RELACIONAR EL RUC CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA A CONTRATAR (VENTA DE MALLAS); frente a ello, solicitamos su suprima dicha parte, ya que los postores en ocasiones nos dedicamos a la venta de bienes de rubros diversos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

R.L.C.E Art° 2 - a) Libertad de concurrencia; b) Igualdad de trato; c) Transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE:

Ya que no son Clausulas irrazonables o que impidan la libre participación de postores comercializadores del bien a requerir"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null